

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

21 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

90

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2353 de fecha 20 de Diciembre de 2018 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Constructora Falcon SPA RUT 76.732.162-7 para la propuesta "Construcción sistema individual de agua potable, sector Butaco" ID= 2743-33-LP18 por un monto de \$ 86.749.00.- IVA Incluido y 210 días de ejecución.

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción sistema individual de agua potable, sector Butaco" ID= 2743-33-LP18 por un monto de \$ 86.749.00.- IVA Incluido y 210 días de ejecución, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Constructora Falcon SPA RUT 76.732.162-7.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designase Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes.

- Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo EIRL poliza de seguro AVLA N° 3012018088634 por la suma de 97,29 UF.-
- Sociedad Bocaz y Bocaz Limitada poliza de seguro AVLA N° 3012018088633 por la suma de \$ 2.678.205.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia



ANGOL JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL